de las cantidades que les corresponden percibir por recargos municipales sobre las contribuciones territorial, urbana é industrial pertenecientes al primer trimestre del corriente ejercicio deducidas las obligaciones de primera enseñanza. El Ayunt.o acuerda autorizar como autoriza á D Narciso Santamaria para que en representacion de esta Corporacion pase á la repetida Tesoreria á percibir las cantidades que por los indicados conceptos correspondan á este Ayunt.o firmando el oportuno recibo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman certifico

Ramon Ros

Vicente Pujol

Juan Camps

Leonino Gomez Duran

Vicente Riera

Vicente Seguro

Miguel Vilanova Secro

El Presidente D Vicente Pujol
" Vicente Riera
" Vicente Seguro

En el pueblo de Mollet á ocho de Noviembre de mil ocho cientos noventa y seis. Reunidos los señores del Ayunt.o que al márgen se expresan en la sala de sesiones del mismo para celebrar sesion pública ordinaria presidiendo el Sr. Alcalde D Ramon Ros

D Juan Campo
" Jerónimo Comadra
" Narciso Santamaría

Castellada, este declaró abierta la sesión. Leída y aprobada el acta de la anterior el Sr. Presidente manifestó que en vista de que obraba ya en Secretaría el reparto gremial de cereales formado para cubrir el cupo de consumos y recargos del año 1891-92 del cual hay algunos contribuyentes que están en descubierto de las cuotas en el mismo señaladas, y en la imposibilidad de hacerlas efectivas los síndicos de dicho gremio pedía el Ayuntº acordar lo procedente. Después de una pequeña discusión acuerda que por el Agente ejecutivo del partido se continúe el espediente de apremio contra los contribuyentes de este pueblo José Sans Pasés, Juan Pugdomenech Ros y Ramon Viñallonga hasta conseguir el cobro de las cantidades que están en descubierto del reparto de consumos y cereales formado en este, en el gerecio de 1891-92.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman conmigo. El mencionado - y [illegible]

Ramon Ros
Vicente Pujol
Vicente Riera
Vicente Segura
Juan Campo
Jerónimo Comadra Juan
Narciso Santamaría
Miguel Vilanova Secr